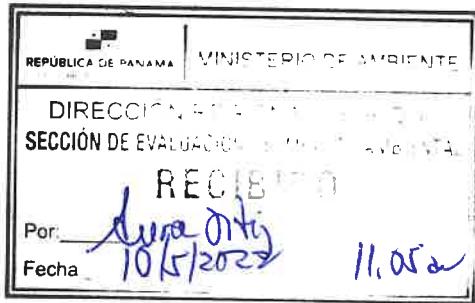


# AGUAFUERTE, S.A.

Panamá, 7 de abril de 2022.

Su Excelencia  
Milciades Concepción  
Ministro  
Ministerio de Ambiente  
Panamá, Republica de Panamá



Estimado señor:

Por este medio yo, Dianik Elizabeth Peren García, mujer, panameña, mayor de edad, con CIP 8-408-28, en calidad de representante legal de la sociedad Aguafuerte, S.A., hago formal entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 1, del proyecto denominado "Solarpro", ubicado en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí conformado por 200 fojas, solicito su evaluación y posterior emisión de resolución ambiental.

El estudio fue elaborado por la empresa consultora GRUPO INGEMAR, S.A., con registro de Consultor Ambiental DEIA-IRC-016-2021.

Deseo que nos notifiquen de cualquier trámite en la Ciudad de David a la siguiente dirección:

- Rosmery Vásquez
- David Chiriquí, Urb. La Fontana, calle tercera, casa 93
- Teléfono 6522 8556/ Correo Electrónico: [rosmeryvas@gmail.com](mailto:rosmeryvas@gmail.com)

Esta solicitud está basada en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006 y en el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y por el Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, que crea la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (PREFASIA), modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones.

El proyecto presentado es un proyecto dentro del sector generación de energía, sobre terreno con ICOSAEDRA INVESTMENT, INC con Folio Real N° 8114 y código de ubicación 4105.

Adjunto le entregamos la siguiente documentación en formato digital:

1. Estudio de Impacto Ambiental Original.
2. Declaración Jurada en papel notarial por parte de la empresa promotora.
3. Copia Notariada de la cédula del representante legal de la empresa promotora.
4. Copia de la Cédula Notariada del representante legal de la sociedad propietaria de la finca.
5. Certificado de Registro Público de la Sociedad Promotora.
6. Certificado de Registro Público de la Finca.
7. Certificado de Registro Público de la Sociedad propietaria de la Finca.
8. Carta de autorización por parte de la Sociedad propietaria de la finca para la presentación de este trámite hacia la Sociedad Promotora, ante el Ministerio de Ambiente.
9. Pago por evaluación y Paz y Salvo.

Finalmente, autorizo a la Sra. Rosmery Vásquez, CIP 4-243-970, a que entregue los documentos necesarios para ingresar el documento al proceso de evaluación, se notifique de todo trámite asociado al EsIA y entregar cualquier otro documento asociado al proceso de evaluación de este EsIA.

Sin otro particular,

Atentamente,

Aguafuerte, S.A.

Dianik Elizabeth Peren García

CIP 8-408-28



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

## CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (s, n) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

06 MAY 2022

Panamá

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto

